

JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno de abril del dos mil diecisiete, interpuso demanda ante este Juzgado el señor **JAVIER FRANCISCO LEIVA GAMONEDA**, en su condición propia, con orden de ingreso número **0801-2017-00217**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, incoando demanda especial en materia de personal.- Se solicita la declaración de ilegalidad y de nulidad de un Acto Administrativo.- El reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al grado del cual fui ilegalmente cancelado por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad o, dada mi antigüedad y duración del proceso judicial, al grado superior inmediato que tenga al momento de la ejecución de la sentencia y el pago de salarios dejados de percibir. Se acompañan documentos.- Se designa o señala lugar donde obran otros originales.- Se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de pruebas que se pretenden utilizar.- Se confiere poder.- Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada.

MARGARITA ALVARADO GÁLVEZ  
SECRETARIA ADJUNTA

13 M. 2017

CONVOCATORIA

La Secretaria del Consejo de Administración de **FINANCIERA CODIMERSA, S.A.**, por este medio esta convocándole a la **Vigésima Tercera Asamblea Ordinaria** de Socios Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 26 de mayo del presente año en las instalaciones que ocupa Edificio Codimera en esta ciudad, donde se tratará como único punto la elección de cargos vacantes de Junta Directiva.

En caso de no haber quórum en la fecha y hora indicada, se Convoca para el siguiente día sábado 27 de mayo, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso la Asamblea se celebrará con cualquier numero de Accionistas o Acciones representadas.

S.B. PATRICIA JANETH TÁBORA  
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

13 M. 2017

JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 10 de marzo de 2016, la señora Bertha Cecilia Martínez Avilez, representada en juicio por la Abogada Gabriela Alejandra Ramírez Bustillo, interpuso demanda especial en materia de personal para la declaratoria de nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo de despido DGA. No. 058-2015, por no ser conforme a derecho, Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se tomen las medidas siguientes: a) Se ordene el reintegro al cargo en iguales o mejores condiciones; b) Pago de sueldos dejados de percibir y los derechos colaterales como las vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto mes; y, c) Pago de indemnización por daño moral y psicológico, por daño al honor y a la dignidad de mi persona. Se alega notificación defectuosa. Costas del juicio. Se acompañan documentos. Petición. Poder.- Alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

LIC. LIKZA GISSEL MARTÍNEZ SUAZO  
SECRETARIA ADJUNTA

13 M. 2017

JUZGADO DE LETRAS  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco (05) de abril de dos mil dieciséis (2016), compareció ante este tribunal el Abogado **JOSE ANTONIO MEJÍA CORLETO**, en su condición de representante procesal de la Sociedad Mercantil denominada **CABLE COLOR S.A. DE C.V.**, incoando demanda contencioso administrativa vía procedimiento ordinario, con orden de ingreso número 08012016-00106, para que se declare la anulación de los actos administrativos contenidos en las resoluciones número 013/2015, 0016/2015 emitidas por la oficina administrativa del derecho de autor y de los derechos conexos y numero 006-SR-16 emitida por la superintendencia de recursos del Instituto de la Propiedad.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada.- Suspensión del acto impugnado.- Apertura a pruebas.- Se acompañan documentos, se designa el lugar donde obran otros.

ABOG. HERLON DAVID MENJIVAR NAVARRO  
SECRETARIO ADJUNTO

13 M. 2017